

DICON/DAJ/OCA/ncn

12 MAR 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **343** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre la Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 12 de febrero del 2013, para la atención Social y Legal Gratuita, exclusiva y excluyente para los habitantes de la Comuna de Puente Alto y aquellos de escasos recursos que el Municipio derive. Para tal efecto, la Municipalidad se compromete a otorgar una subvención de \$44.500.000-. (cuarenta y cuatro millones quinientos mil pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el Convenio de fecha 12 de febrero del 2013, entre la Municipalidad de Puente Alto y la Fundación de Asistencia Social y Legal de la Familia, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero del presente Decreto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


* SECRETARIO MUNICIPAL *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE